# Urbanismo propone al Pleno resolver la figura de agente urbanizador de la zona Casino por liquidación de la empresa adjudicataria

La mercantil fue liquidada por un juzgado mercantil y el Ayuntamiento propone la incautación de 1,9 millones de euros de aval

La concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Villajoyosa ha propuesto al Pleno la resolución de la condición de agente urbanizador a la mercantil Edificaciones Calpe, adjudicataria del PP-26 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en relación a la zona de `Casino'. De esta manera, el Ayuntamiento despejaría la figura encargada de la urbanización de esta zona a causa de la quiebra de la mercantil, que entró en concurso de acreedores y que está en fase de liquidación. El Ayuntamiento busca poner fin a un largo periplo jurídico y administrativo que se remonta a la aceptación como agente urbanizador de esta mercantil en el pleno de abril de 2003 y al convenio urbanístico firmado en 2004. La propuesta de acuerdo de la concejalía responsable del área de urbanismo plantea al desestimación de los recursos de la empresa, así como incautar la garantía que entregó en su momento la empresa por valor de 1,9 millones de euros “por el incumplimiento contractual culpable del contratista”, según describe el informe de Urbanismo. El concejal de Urbanismo, Jaime Ramis, apuntó que esta decisión se toma después de acreditar a través de las resoluciones de los juzgados que la mercantil está en fase de liquidación, como se relata en la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante y la manifestación del agente concursal. “Para desbloquear esta situación había que cerrar capítulo, paso que podremos dar en el futuro pleno. Una vez así, el procedimiento se reiniciará de nuevo con el objetivo de urbanizar esta zona y de ejecutar el bulevar comarcal, que en un tramo corresponda a esta zona del Plan General”, ha comentado el edil. Esta situación obliga a dejar en suspenso la urbanización de esta zona que seguirá siendo catalogada como urbanizable con la ordenación pormenorizada aprobada y prevista en el PGOU. No obstante, se mantendrá los instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos aprobados, aunque no se descarta en un futuro realizar modificaciones si así fuera necesario.

**Noticia publicada el** 15 de Diciembre de 2016

**Fuente:**Fuente propia

**Categoria:**Urbanismo e Infraestructuras.